

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CIVIL

#### MADRID

Don Juan Latour Brotons, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Sala, se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de San Juan (Puerto Rico) con fecha 19 de enero de 1979, decretando el divorcio de don José Luis Casado Arzuaga con Iliá Colón Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero desconociéndose su domicilio; y en providencia de esta Sala de 14 de mayo del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a José Luis Casado Arzuaga, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a José Luis Casado Arzuaga, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1987.-El Presidente, Juan Latour Brotons.-El Secretario.-7.821-C (37441).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.549.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.698-E (30138).

27.553.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 13 y 16 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.697-E (30137).

27.555.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.696-E (30136).

27.557.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.703-E (30143).

27.559.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.694-E (30134).

27.561.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.691-E (30131).

27.563.-COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA (SANAS), SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21 de enero de 1987, sobre suspensión de emisión de pólizas.-5.695-E (30135).

27.565.-Doña MANUELA MUÑOZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Recursos.-5.701-E (30141).

27.567-P.-Don SALVADOR AYALA LOPEZ y cuatro más contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 13 de noviembre y 30 de octubre de 1986, sobre pensión de jubilación.-5.685-E (30125).

27.568-P.-Don FRANCISCO CAMPOS GONZALEZ y diez más contra la desestimación de los recursos de alzada contra los acuerdos de la Dirección General de Gastos de Personal por los que se desestima la actualización de sus pensiones de jubilación.-5.684-E (30124).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.663.-FINANCIERA INMOBILIARIA TOUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Secretario.-5.733-E (30173).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN FRANCISCO HERRERA DE EJEERA y MARIO NOLLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 758 de 1987, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de marzo de 1987 sobre artículos 14 y 23-2 de la C. E.: Designación de Consejeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.146-E (26806).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JULIO GARCIA SANJUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116/1987, contra resolución dictada por el Subdirector general de Recursos de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 17 de noviembre de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Departamento de fecha 11-9-1986 sobre jubilación.-5.354-E (28391).

Que por FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682/1987, contra la denegación, por silencio, del excelentísimo señor Ministro de Educación, del derecho a información y documentación, y contra la denegación de representación del Sindicato en el Consejo Escolar del Estado sobre nombramiento de representantes de la Federación Estatal de Enseñanza de la C.N.T.-5.248-E (27622).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCO LOPEZ ANTONIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 774/1987, contra acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unificado de Policía, inscrito en el Registro Especial de la Dirección General de Policía con el número 25, de 8-4-1987, publicada en la Orden General de la Policía número 305, sobre designación de candidaturas en el Consejo de Policía: 14 y 23.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1987.-5.340-E (28066).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JUAN ANTONIO MATEOS RETAMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.511/1986, contra la resolución dictada por el Director general de Personal del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo ha desestimado el recurso de reposición que presentó el 11-11-1986 para combatir resolución del propio Director general de 26-9-1986, denegatoria de la solicitud del recurrente de reconocimiento de su derecho a

perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha en que se cumplieron los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de veinte años de mutilación.-5.355-E (28392).

Que por ANTONIO SANZ DE MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.512/1986, contra la desestimación por silencio administrativo por el Ministerio de Defensa del recurso de reposición ejercitado para combatir la resolución dictada en 26-9-1986 por el excelentísimo señor Teniente General Director general de Personal, sobre revisión y reconocimiento de trienios como mutilado.-5.356-E (28393).

Que por JOSE MARIA AREVALO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467/1987, contra el acuerdo del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián y alzada ante el Consejo General, por el que se incoa expediente disciplinario al recurrente sobre incoación expediente disciplinario 24-I C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Secretario.-5.249-E (27623).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 729/1987, contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 10-4-1987, por la que se acuerda imponer la multa de 100.000 pesetas por entender que se ha cometido una infracción en la legislación vigente sobre imposiciones y sanciones, artículos 21, 24 y 25 C.E.-5.359-E (28396).

Que por TERESA DEL CARMEN VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769/1987, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, por la que se deniega la colegiación de la recurrente.-5.358-E (28395).

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789/1987, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 9-4-1987, sobre los servicios mínimos en Empresas de limpieza: Ayuntamiento.-5.357-E (28394).

Que por don HILARIO GALLEGU YUT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de octubre de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 12 de mayo de 1986, expediente de regulación de empleo número 250/86 AMZ/JMM/OMT; expediente Dirección Provincial número 140/86, autorización para extinguir los contratos de trabajo de trabajadores por causas económicas y tecnológicas sobre expediente de regulación de empleo número 140/86, empresa «Iteva, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz.-5.448-E (28899).

Que por don JOSE MARIA LOPEZ RON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 15 de 1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 17 de octubre de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15 de enero de 1986, expediente 2.217/86; acta de infracción número 2.248/85, de fecha 22 de mayo de 1985, sobre sanción de 20.000 pesetas, acta de infracción número 2.248/85.-5.449-E (28900).

Que por REPARACION DE AUTOMOVILES HUERTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 16 de 1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 17 de octubre de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 7 de marzo de 1986, expediente 4.092/86; acta de liquidación número 12.915/85, de fecha 26 de noviembre de 1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta número 12.915/85. 5.450-E (28901).

Que por DISTRITO 11, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17 de 1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 10 de octubre de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22 de enero de 1986, expediente 2.839/86; acta de liquidación número 7.164/85, de fecha 1 de julio de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta número 7.164/85.-5.451-E (28902).

Que por don JOSE RAMON ALONSO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 30 de 1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 17 de octubre de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14 de mayo de 1986, expediente 5.819/86; acta de liquidación número 2.403/86, de fecha 14 de febrero de 1986, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, acta número 2.403/86.-5.452-E (28903).

Que por don JESUS LAZARO GARCIA ALCAIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1987, contra acuerdo de fecha 25 de marzo de 1987 de la Delegación de Hacienda Especial de Madrid sobre intimidad 18-I C. E.-5.447-E (28098).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO CASADO ABAD y AUTOMATICOS DEL MANZANARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1987, contra acuerdo del Grupo Fiscal de la Guardia Civil de Guadalajara de fecha 5 de febrero de 1987, sobre precinto de máquinas recreativas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.549-E (29269).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ADELARDO MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.553 de 1986, contra resolución de la Dirección General de la Policía sobre suspensión provisional de funciones, incoándose expediente disciplinario, sobre artícu-

los 14 y 24 C. E. suspensión provisional de funciones, incoándose expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.550-E (29270).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Josefa Hernández Ramos y otros contra la Empresa demandada «Cooperativa Catalanas dels Consumidors, Sociedad Cooperativa», domiciliada en Barcelona, calle Baluarte, número 30, en autos número 2.330/1983, ejecución 366/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.037.

Urbana. Número 7. Local comercial diáfano con dos aseos, sito en la planta sexta del edificio sito en esta ciudad, Grupo de Viviendas de Protección Oficial, denominado «La Paz». Tiene una superficie construida de unos 416 metros cuadrados y como anexos al mismo, dispone en sus fachadas este, sur y oeste, de voladizos para soporte de láminas móviles, con una superficie de 44 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada sur, con vuelo de la terraza de la planta segunda, con vista a la calle, letra B; por su derecha, con vuelo de la terraza de planta segunda, con vista a la urbanización, y al fondo, con vuelo de acceso al inmueble y vuelo del edificio número 2. Tiene un coeficiente de 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, finca 2.037, folio 45 del tomo 46 del archivo, libro 28, sección primera.

Finca número 2.039.

Urbana. Número 8. Local comercial diáfano con dos aseos, sito en la planta séptima del edificio de esta ciudad, Grupo de Vivienda de Protección Oficial «La Paz». Tiene una superficie construida de unos 416 metros cuadrados y como anexos al mismo dispone en sus fachadas este, sur y oeste, de voladizos para soporte de láminas móviles, con una superficie de unos 44 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada sur, con vuelo de la terraza de la planta segunda, con vista a la calle letra B; por su derecha con vuelo de la terraza de la planta segunda con vistas a la calle I; por su izquierda con vuelo de la terraza de la planta segunda con vistas a la urbanización y al fondo con el vuelo de acceso al inmueble y vuelo de edificio número 2. Coeficiente de 5,959 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, finca 2.039, folio 47 del tomo 46 del archivo, libro 28, sección primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 2 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las doce treinta de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se lanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.684-E (37607).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número 38/1986, a instancia de Damián Rivas Muñoz, Pilar Pérez García, Concepción Romero Santos, Emilio Serrano Higuera, Antonio Alañón Peláez, Enrique Cid Rojas, Fernando Muñoz Burgos, José Díaz León y Lorenzo Nieto de la Cruz, frente a «Cooperativa de Consumo y Crédito de Ciudad Real», con domicilio en plaza del Pilar, número 7, en Ciudad Real, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 16 de julio, a las trece cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de septiembre, a las trece diez horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de septiembre, a las trece diez horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Local comercial sito en la calle Postas, número 12, bajo, con una extensión de 600 metros cuadra-

dos en la parte alta, que se valora dicho metro cuadrado en la cantidad de 100.000 pesetas, resultando la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Asimismo se procede a valorar el local sótano con las medidas de 600 metros cuadrados, valorando dicho metro en la cantidad de 50.000 pesetas, lo que resulta la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Que hacen un total de 90.000.000 de pesetas. Asimismo se hace constar que en la diligencia de embargo consta la indicación de que el 28 por 100 de dicha valoración, que corresponde a 25.200.000 pesetas, ya que su valor es el de 90.000.000 de pesetas, resulta el líquido siguiente: 25.200.000 pesetas.

Valorado en 64.800.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiera postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiera postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.-6.751-E (37690).

#### GIJÓN

##### Edicto

Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 968/1984, ejecución número 83/1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización y salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés:

Local de negocio en planta sótano, portal 37 izquierda, finca 1.075.

Local de negocio en planta sótano, portal 37 derecha, finca 1.076.

Local de negocio en planta sótano derecha de la casa 38, finca 1.089.

Local en planta sótano casa 38 izquierda, finca 1.090.

Local en planta sótano casa 39 izquierda, finca 1.103.

Local en planta sótano casa 39 derecha, finca 1.104.

Local en planta sótano casa 40 izquierda, finca 1.117.

Local en planta sótano casa 40 derecha, finca 1.118.

Local en planta sótano casa 41 izquierda, finca 1.131.

Local en planta sótano casa 41 derecha, finca 1.132.

Local en planta sótano casa 42 izquierda, finca 1.145.

Local en planta sótano casa 42 derecha, finca 1.146.

Valorados en 15.000.000 de pesetas.

Terreno llamado «Cuestuca», finca 970, registrada en el número 2 de Avilés, valorada en 900.000 pesetas.

Local de negocio, finca 5.533, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local de negocio, finca 5.536, valorado en 2.100.000 pesetas.

Finca llamada «Quinta de Galán», número 5.266, valorada en 10.500.000 pesetas.

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés:

Local de negocio en el sótano de la casa número 1, B, entre las calles A, B y D del P.G de Ordenación en Carbayedo, finca 2.620, valorada en 80.000 pesetas.

Local de negocio B, de la casa número 20 de la calle Doctor Marañón, finca 8.672, valorada en 2.500.000 pesetas.

Local comercial fondo de la casa números 9 y 11 de la calle Doctor Marañón, finca 19.202, valorada en 350.000 pesetas.

Local de negocio en el sótano primero de la casa 22 de la calle Doctor Marañón, finca 9.421, valorada en 180.000 pesetas.

Local de negocio B izquierda, planta baja de la misma casa, finca 9.422, valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda piso primero de la misma casa, finca 9.424, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda en piso primero de la misma casa, finca 9.425, valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda en planta sexta o piso segundo derecha de la misma casa, finca 9.432, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca llamada «Prado de la Dobra», finca 2.230, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local de negocio, finca 8.671, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local de negocio, finca 8.675, valorado en 400.000 pesetas.

Finca llamada «Prado de la Dobra», finca 8.068, valorada en 1.500.000 pesetas.

Total de la valoración, 57.810.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 25 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozmena.-La Secretaria.-6.746-E (37684).

## MADRID

## Edicto

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 342/1987, ejec. 28/1987, a instancia de Miguel Abad Berlanga y otros, contra «Héroes, Sociedad Anónima» Artes Gráficas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

- 2 cosedoras manuales n/vegetal «Brehmen» (24.000 cada una).
- 1 guillotina trilateral «Atlas».
- 1 plegadora «Bickel» número 23482.
- 1 cosedora h/vegetal «Brehmen» 53505234.
- 1 cosedora h/vegetal nueva número 381 B A.
- 1 plegadora «Brehmen» 433/2 «Sesea» número 510.80 x 113 - 433 RSA 848.
- 1 prensadora libros «Rogob» mod. R 1.
- 1 máquina de plastificar.

- 1 máquina de cubrir «Muller Martini» número 266 S74.
- 1 plegadora automática «Sthal» T 442.
- 1 carretilla a mano «Baret» GW 659.
- 1 motor plegadora.
- 1 carretilla a mano «Baret» GW 659.
- 1 prensa hidráulica «Oledin» 28.
- 1 máquina taladradora «Forlmer» c/mesa.
- 1 máquina de igualar papel «Igua II».
- 1 máquina automática para pegar guardas y láminas «Mecanotécnica» número 3387.
- 1 guillotina trilateral «Muller 240» número 122059, con compresor.
- 1 cosedora aut. «Martini» HA número 421/11.
- 1 máquina prensar pliegos modelo «Oledin».
- 1 máquina prensar papelote «Seroig Española», sin número visible.
- 2 marcadores para máquina revista «Muller» JVG1.
- 1 máquina «Norbinder» alzar y enc. número 926484.
- 2 marcadores «Mecanotécnica» número 9114/9115.
- 1 prensa hidráulica pliegos.
- 1 accesorio máquina coser «Brehmen».
- 1 máquina atadora automática «Strapex» modelo 102060, número 14695.
- 1 plegadora «Sthal» automática modelo T112, número 22335.
- 1 banda transportadora tipo 362004.01 número 87.1915 (completa de 5 cuerpos).
- 1 marcador automático tipo 3606, número 941.373 B 279.
- 1 bolsa plegado máquina «Sthal».
- 1 guillotina automática «Molina», 220 HA.
- 1 máquina coser «Brehmen».
- 1 tren de revistas «Muller», 5 cuerpos. modelo DSS, número 96544.
- 1 máquina marca (G) «Rogob» de volver libros.
- 1 taladradora doble broca marca «Hang» número 71075.
- 1 Radiador «Garza».
- 1 pairómetro.
- 1 micrómetro.
- 1 lámpara.
- 1 caja fuerte.
- 1 cafetera bar.
- 1 silla.
- 6 acondicionadores de aire (6 x 5.000).
- 1 máquina escribir «Olympia».
- 1 mesa dirección.
- 2 divisuma «HO» eléctrica (2 x 24.000).
- 1 armario despacho dirección.
- 1 mostrador bar.
- 6 armarios (6 x 12.000).
- 10 sillas (10 x 1.000).
- 2 mesas (2 x 12.000).
- 1 mostrador.
- 1 mesa teléfono.
- 1 mesa grande.
- 4 sillones (4 x 3.000).
- 1 electrosumo «HO» eléctrico.
- 1 banqueta dibujante.
- 1 máquina de escribir «HO RO» 85.
- 1 calculadora «Sanyo».
- 1 máquina para café bar.
- 1 estantería archivo.
- 1 mesa teléfono.
- 1 mesa oficina.
- 1 lámpara despacho.
- 1 máquina escribir eléc. «Facit» FY 366245.
- 1 pantalla.
- 3 sillones despacho (3 x 4.000).
- 1 calculadora «Sanyo».
- 1 pantalla.
- 2 sillones «Transmobel» (2 x 4.000).
- Cortinas despacho dirección.
- Alfombras.
- 1 ventilador.
- 1 lavadora automática.
- Portaetiquetas.
- Estanterías.

- 2 ventiladores.
- 1 máquina «Dymow».
- 1 máquina de flejar.
- 1 mesa metálica.
- Estanterías varias.
- 1 cortina y moqueta.
- 1 mesa CP 64.
- 1 mesa TP R 64.
- 1 sillón RG P 64.
- 2 sillas SE P 64.
- 1 mesa C 64.
- 1 sillón RC 64.
- 2 sillas SE 64.
- 1 armario AL I 64.
- 9 mesas S 64 (9 x 8.000).
- 4 sillas «Eva».
- 5 sillas SE 64.
- 3 armarios IV oficina (3 x 12.000).
- 1 armario FP 100.
- 1 mesa sala juntas.
- 3 sillones «Master» (3 x 6.000).
- 2 mesas «Continet» (2 x 12.000).
- 4 sillas «Biplax».
- 4 sillas conjunto rinconera.
- 1 mesa conjunto rinconera.
- 132 armarios roperos (132 x 500).
- 1 nevera.
- 1 estantería bar.
- 1 armario.
- 1 calculadora «Cassio».
- 1 calculadora «Sanyo» número 11722529.
- 1 frigorífico «Aspes» bar.
- 1 estufa calentar comidas bar.
- 1 silla banqueta con ruedas.
- 1 estantería de oficinas.
- 1 carrito ficheros.
- 1 equipo NCR 400.
- 1 calculadora «Toshiba» 67976 «Sanyo».
- 1 archivador.
- 1 caseta transformador.
- 3 estufas eléctricas.
- 1 calculadora «Cassio».
- 7 numeradores.
- 1 télex número 01710, marca «Siemens».
- 1 reloj control «Thuc».
- 2 armarios fichas entrada.
- 10 extintores.
- 1 fotocopiadora «Minolta» número 2550259.
- 1 máquina de calcular «Cassio» JR 250.
- 1 portero automático.
- 1 máquina de escribir eléctrica «Hermes» 4045503.
- 1 camión «Sava» (M-933210).
- 1 camión «Pegaso» diesel, modelo L-1 (M-0087-V).
- 1 furgón «Sava» (M-0042-BN).
- 1 furgoneta «Renault» (M-8258-HH).
- 2 tacógrafos.
- 3 carros transporte «Fenwick» (3 x 300.000).
- 2 carretillas elevadoras «Ameise» (2 x 60.000).
- 1 carretilla horquilla.
- 1 transpalets manual «Trigger» 12,5 DH.
- 1 precintadora.
- 12 mesas «offset».
- 1 aspiradora «Nilfisk».
- 1 carro plataformas.
- 1 compresor.
- 1 máquina plana «Heidelberg» 54 x 72, número 18303.
- 1 máquina plana «Heidelberg» 56 x 77, número 23185.
- 1 prensa «Vannput» con rueda filtro.
- 1 grupo vacío «Telstar».
- 1 cámara vertical «Kenro».
- 1 procesadora «Espagraf», 2 de la casa «Kodak», número 1095496.
- 1 linotipia modelo 5, número 70073.
- 1 linotipia modelo 5, número 70171.
- 1 linotipia modelo 5, número 68 L 380.
- 1 linotipia modelo 78, número 17850.
- 1 teclado monotipia, número 27142.
- 1 teclado monotipia, número 28228.

- 1 teclado monotipia, número 28774.  
 1 equipo de monophoto.  
 7 juegos de bancos de teclas y 21 juegos bancos de varillas (incluidos en teclados).  
 1 fundidora número 26457, con motor.  
 1 fundidora número 28160, con motor.  
 1 compresor para fundidora XDI.  
 16 juegos de matrices (16 x 1.000).  
 16 moldes.  
 1 serradora líneas número 2069.  
 1 mesa dibujo y retoque monophoto.  
 1 fotocopiadora CG 7200, número 10567.  
 1 máquina «Invicta» 38, bicolor, número 64636, con motor.  
 1 máquina «Invicta» 44, bicolor, número 65984, con motor.  
 1 máquina «Invicta» 63, cuatro colores, número 72606, con motor.  
 1 máquina «Invicta» 63, dos colores, número 78440, con motor.  
 1 máquina «Invicta» 63 S, cuatro colores, número 80660, con motor.  
 1 máquina «Roland» 4114 (valor residual).  
 1 máquina «Davidson B Duab», un color, número 26253.  
 1 guillotina «Pivano» hidráulica número 387, con motor, modelo FG 112H.  
 1 guillotina «Pivano» modelo 170/H, número 142 (29969-año).  
 1 reductor completo «Pivano».  
 1 lavarrodillos (mojadores).  
 1 máquina de lavar rodillos con motor.  
 1 célula fotoeléctrica «Roland».  
 1 densímetro.  
 1 torniquete 110 por 140, tipo 31 A-1.  
 1 prensa de insolación.  
 1 horno vertical automático para proceso ozasol «Themadur», modelo ES 607.  
 1 procesador «Kodak Twenty».  
 1 máquina revelar planchas.  
 4 mesas de montaje (4 x 8.000).  
 1 tanque proceso películas.  
 1 troqueladora de planchas y registradora.  
 103 resmas de papel «offset» blanco 54 x 72.  
 46 resmas de papel «offset» crudo 59 x 62.  
 11,5 resmas de papel «offset» crema 56 x 28.  
 57 resmas de papel «offset» opal 64 x 88.  
 11 resmas de papel «offset» (Geu) espec. 70 x 100.  
 100 resmas de papel «offset» Granada (77) 76 x 95.  
 22 resmas de papel «offset» Alemán 76 x 95.  
 14 resmas de papel «offset» Minor 76 x 95.  
 30 resmas de papel «offset» Austral 81 x 88.  
 60 resmas de papel «offset» satinado 88 x 118 (defectuoso).  
 8 resmas de papel «offset» blanco 88 x 122.  
 11 resmas de papel «offset» Duna 88 x 125.  
 19 resmas de papel «offset» Couche 96 x 132 (defectuoso).  
 34 resmas de papel «offset» superior 106 x 146.  
 22 resmas de papel «offset» Matepal 65 x 90.  
 21 resmas de papel «offset» Matepal 84 x 139.  
 58 resmas de papel «offset» turismo especial 69 x 82.  
 28 resmas de papel «offset» fotoarte 2/c 87 x 116.  
 17 resmas de papel «offset» cartoncillo azul 64 x 88.  
 15 resmas de papel «offset» cartoncillo verde 64 x 88.  
 21 resmas de papel «offset» cartoncillo rojo 64 x 88.  
 10 resmas de papel «offset» cartulina Gester 68 x 94.  
 45.000 hojas guaflex varios colores, aproximadamente.  
 5.000 cajas cartón varios tamaños, aproximadamente.  
 Total: 47.052.950 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subastas.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Torrelara, 8, de Madrid, a cargo de don Juan Shang Nogués.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.686-E (37609).

## ORENSE

## Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Abel Carvajales Santa Eufemia, Magistrado de Trabajo de Orense y su provincia en prórroga de jurisdicción, en providencia dictada en autos número 1.019/1983, sobre invalidez seguidos a instancia de María Pérez Sánchez

contra el Instituto Nacional de La Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por el presente se cita a los herederos de don José Pérez Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Orense, sita en el parque de San Lázaro, 14, primero, el día 30 de julio, a las diez horas cinco minutos, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don José Pérez Sánchez, expido y firmo el presente en Orense a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.754-E (37693).

## SANTANDER

## Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su región, en providencia de fecha 26 de mayo de 1987, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Antonio Fernández Iglesias, contra «Construcciones Gasan, Sociedad Anónima», señalados con el número 295/87,

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Fernández Iglesias contra la Empresa «Construcciones Gasan, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la referida Empresa a que abone al actor la cantidad de 167.363 pesetas en concepto de principal, más 28.700 pesetas en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Gasan, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.846-E (38198).

★

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su región, en providencia de fecha 26 de mayo de 1987, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Edmundo Puente González, contra «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», señalados con el número 846/85,

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Edmundo Puente González contra la Empresa «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 365.910 pesetas en concepto de salarios, condenando como condeno a la Empresa demandada al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada,

del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta 1.092, oficina principal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.847-E (38199).

★

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su región, en providencia de fecha 26 de mayo de 1987, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Alfonso Carlos Gutiérrez Terán, contra «Cemonsa, Sociedad Anónima», señalados con el número 1.998/84.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Carlos Gutiérrez Terán contra la Empresa «Cemonsa, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 31.377 pesetas en concepto de salarios, condenando como condeno a la Empresa demandada al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cemonsa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.848-E (38200).

## VALENCIA

## Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 35.197/1982, ejecución número 416/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Andrés Carrull Cuenca, contra la Empresa «Papelera de Játiva, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 1. Inmueble. Rústica. Fábrica denominada «Torre de Lloris», en Játiva, partida Plaza Mezquita, de una hectárea 26 áreas 50 centiáreas. La parte fundamental la constituye un edificio de dos plantas de tres naves cada planta, una de 74 metros, y dos, una a continuación de otra, unidas a la anterior, ocupan una extensión de 1.180 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Sociedad Anónima Papelera de Játiva», en el tomo 467, libro 158 de Játiva, folio 198, finca 15.782, inscripción 4.ª Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Número 2. Rústica. Pieza de tierra en Játiva, partida Pla, de tres áreas 61 centiáreas. Inscrita en el tomo 504 del Archivo, libro 176 de Játiva, folio 3, finca 18.067, inscripción 3.ª. Valorada en 250.000 pesetas.

Número 3. Rústica. Pieza de tierra en Játiva, partida de Pla, de tres áreas cinco centiáreas. Inscrita en el tomo 475, libro 163 del Ayuntamiento de Játiva, folio 86, finca 3.727 triplicada, inscripción 10.ª Valorada en 250.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los créditos salariales de los presentes autos no gozarán de la preferencia del artículo 32, 1, del Estatuto de los Trabajadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de julio de 1987, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de julio de 1987, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de julio de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Simat, sin número, Játiva, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, 22 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—6.755-E (37694).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

## MADRID

## Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen D. previas número 455/86, por estragos y otros, en las que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Richard Topczynski y a Danielle Boimare para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre la quema de dos vehículos de su propiedad, matriculados 7468 KC 93 y 5301 GH 93, respectivamente, ocurrida en San Sebastián el 31 de agosto de 1986, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirles para que aporten factura de los daños, teniéndole, en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—6.776-E (38065).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 685 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Alejandro Rubio López, doña Pilar Torres Serrano y don Pedro Rubio Ramírez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos 30 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados don Alejandro Rubio López y doña Pilar Torres Serrano.

1. Tierra de cereal regadío al sitio denominado los Hitos, de Argamasilla de Alba, de haber 20 áreas, valorada en 200.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una casa en la calle del Monte, número 24, de Argamasilla de Alba, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, valorada en 3.125.000 pesetas.

3. Tierra titulada La Gata, al sitio de Tercero, de Argamasilla de Alba, de haber cinco fanegas y dos celemines, igual a 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas, valorada en 1.173.000 pesetas.

4. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 4 fanegas y 1 celemin, igual a 2 hectáreas 62 áreas 95 centiáreas, valorado en 788.050 pesetas.

5. Tierra al sitio del Paseo, de haber 3 celemines, igual a 17 áreas 47 centiáreas, valorada en 52.410 pesetas.

6. Tierra al sitio del Quinto, titulado La Gata, Retamoso y Tercero, en el sitio de los Montes de San Juan, de haber 3 fanegas tres celemines, igual a 2 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas, valorada en 870.840 pesetas.

7. Tierra de riego al sitio de los Vegunes, de haber 3 celemines, igual a 17 áreas 46 centiáreas, valorada en 174.600 pesetas.

8. Tierra cereal regadío, al sitio denominado Polvorín, de 24 áreas 73 centiáreas, valorada en 247.300 pesetas.

9. Tierra cereal regadío, al sitio denominado Polvorín, de haber 17 áreas 46 centiáreas, valorado en 174.600 pesetas.

Propiedad del demandado don Pedro Rubio Ramírez:

10. Una tierra al sitio Camino de Santa María, de haber 6 celemines, equivalentes a 34 áreas 92 centiáreas, valorada en 104.760 pesetas.

11. Tierra cereal regadío, en el sitio Camino de Santa María, de haber 3,5 celemines, equivalentes a 20 áreas 37 centiáreas, valorada en 203.700 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—3.007-A (37556).

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Esther Erice Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy dictada en la pieza de la Administración de la quiebra de «Industrias Satesa, Sociedad Anónima», de Cestona-Zumaya, por el presente se convoca a los acreedores para el que el próximo día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia, para la celebración de la Junta general de acreedores con la finalidad de acordar el destino de los siguientes bienes:

Pabellón donde está ubicada la Empresa «Industrias Satesa, Sociedad Anónima», con domicilio fiscal en barrio de Agote, término municipal de Cestona, en zona calificada en el Plan General de Villa, como industrial. La superficie total del terreno es de 3.057 metros cuadrados, de los cuales 2.507 metros cuadrados están construidos.

Tres mil cincuenta y siete metros cuadrados de terreno a 3.000 pesetas el metro cuadrado: 9.171.000 pesetas.

Dos mil quinientos siete metros cuadrados de construcción de pabellón a 18.000 pesetas el metro cuadrado: 45.126.000 pesetas.

Total: 54.297.000 pesetas.

Pabellón industrial: Nave regular y rectangular de 39,10 metros lineales de longitud y 14,40 metros de anchura, de dos plantas, con altura de 5,50 metros en planta baja y 4 metros en planta elevada, con una superficie edificada en planta de 563 metros 4 decímetros cuadrados, adosada a la planta baja, se sitúa en fachada oeste un añadido destinado a servicios, de forma trapezoidal, con una superficie de 53 metros 43 decímetros cuadrados, en el que se sitúan los vestuarios y servicios destinados al personal. La construcción de dicha nave, es de hormigón armado con zapatas, pilares y vigas, con forjados tipo cerámica, dimensionados para soportar una carga de 750 kilogramos por metro cuadrado, en techo de planta baja y una lámina de agua de 20 centímetros en techa de planta primera, los cierres de fachada se han realizado con bloque de media asta, rasgado por ambas caras, y ventanales de hormigón prefabricado con sus correspondientes cristaleras, y practicables. En la orientación norte, y desde planta baja, mediante acceso directo del exterior se ha dispuesto de una escalera que enlaza las dos plantas de la edificación, dando acceso a las oficinas situadas en planta primera. El saneamiento de las aguas pluviales es separativo del de fecales, vertiendo las primeras directamente a la

regata que transcurre en el límite de la propiedad, y las segundas, tras ser depuradas, a la misma regata. Contiene todas las instalaciones precisas para el desarrollo de la industria, en lo referente a instalaciones de alumbrado y fuerza eléctrica, cuyo acometido se realiza desde el transformador situado en fachada norte. Valorado en 22.750.000 pesetas, ya que ha sido declarada desierta la segunda subasta.

Azpeitia, 14 de mayo de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Esther Erice Martínez.—El Secretario.—3.144-D (39691).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.283/1984-F-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Parque de Lustilos, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de septiembre de 1987; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1987, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 6, planta segundo piso, puerta A, de la casa de avenida de la Victoria, 37-43, superficie 216,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, folio 161, finca 19.768, libro 441, tomo 1.427, inscripción segunda. Coeficiente: 1,89.

Tasados a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.012-A (37561).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.327/1985 (Sección 1-A), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.400.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 28 de octubre, a las diez horas, y en el caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 45, de la calle Segarra, sita en la manzana número 23 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 145 de Olesa de Montserrat, folio 91, finca 8.296, inscripción 31.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—3.009-A (37558).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 868/1984 (Sección I-A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra José María March Francés y Juana García Sánchez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en la tercera planta, letra J, sito en la parte anterior del edificio, escalera número 2, sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Cataluña, número 46. Tiene una superficie de 111 metros 39 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Coeficiente de participación, 1,431 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.022 del archivo, libro 407 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 192, finca número 31.579.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.402.415 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.011-A (37560).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 639/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Calleja Echeverría, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de septiembre de 1987, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de octubre de 1987, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de noviembre de 1987, a las once treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, doña María Dolores Calleja Echeverría, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 175. Vivienda puerta segunda, planta baja 19 de la escalera números 36-37, del edificio de la plaza Tetuán, números 36 al 41, de Barcelona. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de plancha, tres dormitorios, un baño, un aseo, una terraza cubierta, una terraza de lavadero y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 106,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.855, del archivo,

libro 114 de la sección sexta, folio 224, finca 6.294, inscripción cuarta.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-3.010-A (37559).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Juan Luis Ibárra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda prosiguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José García-Calvo Ramos y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 9 de noviembre próximos, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso segundo, letra D, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida del Dos de Mayo, 72. Está situado en la planta segunda del edificio sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52,53 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Participa con 0,813 por 100 en los elementos comunes.

Registrado al tomo 1.642, libro 845, folio 32, finca número 71.196, inscripción primera.

Tasado en 2.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibárra Robles.-El Secretario.-3.016-A (37565).

#### ..CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 397/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Jaramillo Pérez y doña Remedios Marín Sánchez, con domicilio en Jarai de la Vera, en cuyo procedimiento se



acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 y 28 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.299.375 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Heredad destinada a pastos y mata de roble al sitio de Porquerizos, término de Jaraiz de la Vera, de cabida 1 hectárea 10 áreas. Linda: Saliente, con carretera; mediodía, finca de Jesús Bermejo de la Flor y Antonio Arias Luengo; poniente, camino y norte, con finca de Antonio Arias Luengo. Inscrita al folio 65, libro 60 de Jaraiz, tomo 472, finca número 3.166.

Dado en Cáceres a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.942-C (37528).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 351 del año 1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don Manuel Padilla Tamayo y doña María José Calzo Caro, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para la primera de ellas, que asciende a las cantidades de 6.548.214 pesetas para la señalada con la letra A); 4.507.804 pesetas para la señalada con la letra B), y 2.623.982 pesetas para la señalada con la letra C); el 75 por 100 de dichas cantidades para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuesta de las Calesas, Palacio de Justicia, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos, todos ellos del año en curso:

Primera subasta: El día 6 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 29 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Casa situada en la ciudad de Cádiz, en calle Botica, número 20, moderno, de dos pisos de altura y 319 metros cuadrados de superficie. Tiene su frente al oeste, y linda: Por la derecha, entrando, sur, con la casa número 22; por la izquierda, al norte, con la número 18, ambas de la misma calle; por su fondo y al este, con la número 27 de la calle Santo Domingo. Inscrita al tomo 287, libro 117, folio 50, finca número 1.269-18.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Cádiz número 3. Valoración: 6.548.214 pesetas.

B) Casa sita en la ciudad de Cádiz, en el Campo del Sur, número 19, hoy avenida Primo de Rivera, número 10. Consta de tres cuerpos de altura, de los que sólo dos aúnan por el exterior, pues el otro es subterráneo. Linda: Al norte o espalda, con casa número 31 de la calle San Juan; por el sur o frente, con el campo del mismo nombre, hoy avenida Primo de Rivera; por la derecha, entrando, al este, con casa número 18 del Campo del Sur, hoy número 8 de la avenida Primo de Rivera, y con la número 3 de la calle San Juan; por su izquierda, al oeste, con la número 20 del Campo del Sur, hoy número 12 de la avenida Primo de Rivera, y casa número 27 de la calle San Juan. Tiene una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, al tomo 328, libro 185, folio 224, finca número 879-21.<sup>a</sup> Valoración: 4.507.804 pesetas.

C) Casa sita en la ciudad de Cádiz, en calle Soledad, números 8 y 10, que linda: Por la derecha, entrando, al sur, y por su fondo, al este, con la número 12 de la misma calle, y por la izquierda, al norte, con la casa número 6, también de la misma calle. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, número 3, al tomo 248, libro 146, folio 175, finca número 1.790-17.<sup>a</sup> Valoración: 2.623.982 pesetas.

Dado que los demandados don Manuel Padilla Tamayo y doña María José Calzo Caro se encuentran en desconocido paradero, no habitando ninguna de las fincas hipotecadas, por el presente,

igualmente, se les notifica los señalamientos para los remates de las fincas hipotecadas.

Dado en Cádiz a 19 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—3.046-D (37849).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 322/1985, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Delgado Zapata y su esposa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Rústica.-Tierra de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, sitio Bilberde, conocida por «La del Chip»; de 27 áreas 24 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 10 de la comunidad; sur, Fernando Talavera y Manuel Patón; este, la carretera de Porzuna, y oeste, finca número 6, de Angel Díaz Gómez.

Es parte segregada, por división material, de la registrada bajo el número 22.168, al folio 128, tomo 1.182, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.252, folio 75, finca 25.393, inscripción primera. En la actualidad sobre esta parcela hay construida una vivienda de 116,44 metros cuadrados y porche de 20,16 metros cuadrados.

Tasada pericialmente la parcela y el chalé descritos en 14.000.000 de pesetas.

2.º Octava parte indivisa de una tierra de regadío, agua elevada, en término municipal de Ciudad Real, sitio Bilberde, conocida por «La del Chop»; de 7 áreas 92 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 10 de la comunidad; sur, Fernando de Talavera y Manuel Patón; este, finca número 8, de Rafael Galán López Pastor, y camino de la Barraca. Procede, por división material, de la registrada bajo el número 22.168, al folio 128, tomo 1.182, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.252, folio 90, finca 25.398, inscripción primera.

Es una participación en comunidad con otros en los elementos comunes y de recreo de un chalé, que es el mismo indicado en el número anterior.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

3.º Octava parte indivisa de la tierra de regadío, agua elevada, en término municipal de Ciudad Real, sitio Bilverde, conocido por «La del Chop»; de 3 áreas 94 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, las parcelas números 3, 5 y 7, don Mariano Nieto Benito, Julián Galán Moncada y Francisco Garrido Moreno; sur, finca número 4, de don José Antonio Delgado Zapata; la número 6, de don Angel Díaz Gómez; la número 8, de don Rafael Galán López Pastor, y la número 9, de la comunidad; este, la carretera de Porzuna, y oeste, el camino de la Barraca. Procede, por división material, de la registrada bajo el número 22.168, al folio 128, del tomo 1.182, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita al tomo 1.252, folio 93, finca 25.399, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

4.º Urbana, 4. Vivienda denominada A, exterior, piso 1.º, con distribución propia para habitar, del edificio en Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 1; superficie construida de 99 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 91 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada B de este mismo piso; izquierda, vivienda denominada E de este mismo piso y patio. Cuota de participación, 3,43 por 100. En la calefacción, con sus instalaciones y carbonera, la cuota es de 4 por 100. Es la vivienda número 4 de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.274, folio 35, finca 26.714, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

5.º Una veintidosava parte indivisa de la vivienda denominada E, interior, del piso 5.º, con distribución propia para habitar, del edificio de Ciudad Real, calle Bernardo Balbuena, número 1. Superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada A de este mismo piso y patio; izquierda, patio, y fondo,

parroquia de San Pablo. Cuota de participación de 2 por 100. En la calefacción, con sus instalaciones y carbonera, la cuota es de 2,43 por 100. Es la vivienda número 27 de la propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.273, libro 506, folio 209, finca 26.702. En cuanto a esa veintidosava parte, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.274, folio 104, finca 26.737, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 19 de mayo de 1987.-El Secretario judicial, Manuel Ignacio López Pozas.-7.998-C (37828).

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 765 de 1986, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cardenete Gómez, a instancia de doña Encarnación Plaza Vergara, interesando declaración de fallecimiento del mencionado don Francisco Cardenete Gómez, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Salar (Granada), y de estado casado, y que desapareció a últimos del mes de abril de 1938 en la provincia de Teruel durante la guerra civil española.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y a fin de que, cuantas personas puedan alegar sobre los hechos, puedan comparecer en el expediente y ser oídas; insertándose por término de dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.351-D (30077).

y 2.ª 5-6-1987

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 538/1987 de convocatoria a Junta de Sociedad anónima, a instancias de don Manuel Romero Piñar y don Juan Romero Piñar, contra don Felipe Núñez Dávila Ponce de León, don Francisco Cervilla Rodríguez y don José Cervilla Rodríguez, en los que por auto de fecha 1 de junio pasado, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Ronda Móvil, Sociedad Anónima», a celebrar el día 25 de junio, en el domicilio social, situado en el número 8 del camino de Purchil, en Granada, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el lugar y hora señalado, el día 26 de junio, la que será presidida por el Letrado del ilustre Colegio de Granada don Juan Linares Vilaseca, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Revocación de los cargos de Administradores actuales.

Segundo.-Determinación del órgano de administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Delegación especial para elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

Dado en Granada a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-8.672-C (39606).

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, don Julián Muelas

Redondo, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil «Cobelma, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha aprobado el Convenio del siguiente tenor literal: «Convenio de liquidación de la Compañía mercantil en quiebra «Cobelma». Primero.-«Cobelma, Sociedad Anónima», cede a sus acreedores afectados por este convenio, para pago de sus créditos, la totalidad de sus bienes, con las condiciones siguientes: Segundo.-Para facilitar todos los actos de cobro, disposición y reparto de los bienes cedidos se designa una Comisión constituida por los siguientes acreedores: Don Valeriano Madrazo Valderrábano, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Hierros Rodrigo, Sociedad Anónima». Tercero.-Los acreedores designados serán inicialmente representados: Don Valeriano Madrazo Valderrábano, por don Pedro José Escalona Jurado; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», por don Dámaso Moreno Moreno, y «Hierros Rodrigo, Sociedad Anónima», por don Pedro de Leyva y Vega. En lo sucesivo, pueden hacerse representar en la Comisión por persona física diferente al inicialmente designado, confiando la representación en acta notarial. En todo caso el representante deberá actuar como miembro de la Comisión, con plenitud de facultades en tanto que no sea revocado su mandato y sustituido por otro representante. Cuarto.-Los miembros de la Comisión Liquidadora celebrarán primera reunión necesariamente dentro de los siete días siguientes a la firmeza del convenio. Quinto.-La Comisión quedará constituida en dicha reunión asumiendo sus funciones formalmente a partir de ese momento, instante en que cesarán en el ejercicio de su cargo los actuales Síndicos. En el caso de no asistencia a dicha reunión, renuncia o cese por cualquier causa de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes miembros procederán a su sustitución designando a estos efectos a cualquiera de los acreedores de «Cobelma, Sociedad Anónima», que figure en la lista definitiva obrante en los autos de juicio universal de quiebra. Sexto.-La Comisión decidirá su régimen interno de funcionamiento por mayoría de sus miembros debiendo designar un Presidente y un Secretario. Para la adopción de acuerdos válidos será preciso que voten a favor la mayoría de los asistentes levantándose de todo ello la correspondiente acta donde se transcribirán los acuerdos y desarrollos de las sesiones. La Comisión se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente por sí o a petición de sus otros dos miembros. Séptimo.-La Comisión Liquidadora tendrá todas las facultades que corresponden normalmente a los órganos sociales, dedicándose al cumplimiento del Convenio en los términos previstos. A estos efectos los órganos de la Compañía quebrada otorgarán a la Comisión poder tan amplio como en derecho sea menester para que puedan llevar a cabo su misión. Este poder comprenderá todas las facultades del órgano administrativo salvo las expresamente indelegables, comprometiéndose a adoptar cualquier acuerdo y a otorgar cuantos documentos públicos o privados resulten precisos para la adecuada realización de los bienes y total cumplimiento de este Convenio. El otorgamiento de la escritura de poder se efectuará en el plazo de cinco días siguientes a la firmeza del Convenio. La actuación de la Comisión con esos poderes será realizada por dos cualesquiera de los miembros designados. Octavo.-La retribución de la Comisión por su actuación se fija en un tres por ciento de todos los productos que se obtengan por vía administración, disposición, dación o adjudicación de bienes del activo. Su distribución entre los miembros se realizará por la propia Comisión en la medida que lo vayan permitiendo los ingresos que se obtengan por la aplicación del porcentaje antes aludido. Sin perjuicio de la retribución de los miembros de la Comisión ésta queda facultada expresamente para contratar la colaboración ordinaria o extraordinaria de las personas que considere indispensables y para remunerarles. Noveno.-La Comisión convocará a los acreedores

a Junta general cuando considere conveniente, siendo válida la constitución y los acuerdos adoptados cualquiera que sea el número de acreedores asistentes. Décimo.-La liquidación de las deudas sociales se acomodará a las siguientes reglas: A) La Comisión Liquidadora queda obligada a ejercitar todas las acciones judiciales o extrajudiciales que sean precisas para lograr el efectivo cobro de los créditos que ostente "Cobelma, Sociedad Anónima". El planteamiento de las acciones judiciales queda condicionado a la existencia de fondos que lo permitan; B) La Comisión Liquidadora, semestralmente, dirigirá mediante carta certificada a todos los acreedores una información sobre el estado de los cobros efectuados durante ese período acompañando, en su caso, cheque nominativo u orden de transferencia de las cantidades que corresponda a cada acreedor. Estas cantidades se repartirán con estricta sujeción al orden previsto en la graduación de créditos aprobada en el juicio universal de quiebra; C) Será prioritario el pago de los gastos de la quiebra y los de liquidación en general. Undécimo.-La Comisión tendrá facultad especial para transigir y cuantas corresponda a los Liquidadores sociales según la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a los acuerdos que considere conveniente establecer en relación con los acreedores privilegiados y aquellos otros acreedores que en su existencia o cuantía quedan fuera del Convenio. Duodécimo.-Concluidas las operaciones de liquidación el sobrante, si lo hubiere, se entregará a la Entidad quebrada a través de su representación procesal en autos.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, en 16 de febrero y aprobado por Auto de 13 de marzo, ambas fechas del presente año, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y en particular de todos los acreedores que no hubieran concurrido a la expresada Junta.

Dado en Guadalajara a 1 de junio de 1987.-El Secretario.-8.668-C (39602).

## MADRID

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.282 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Azata, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 2 de julio próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 8 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera el

60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de la subasta: 7.830.000 pesetas para la primera.

### Bienes objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid). Finca número 13, calle Colombia, 3, bloque F. Finca número 13 o vivienda señalada con el número 13, situada en la planta cuarta de la casa sita en Majadahonda, calle Colombia, número 3, que ocupa una superficie aproximada de 117 metros 90 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 3 y el cuarto trastero número trece, situados en la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.113, libro 279, folio 49, finca número 15.363, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-7.970-C (37648).

★

Don Jesús Nicolás García de Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 990/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vicente Rodríguez Merchán y doña Manuela Rabadán Torrijo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 6.000.000 de pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos

tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Griñón (Madrid), finca número 1, colonia «Nuestra Señora del Carmen», calle de la Rosa, 32, parcela de terreno en Griñón, a los sitios «Camino de Toledo» y «Moralejita», actualmente colonia «Nuestra Señora del Carmen».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 992, libro 79, folio 6, finca 9.472, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García de Paredes.-El Secretario.-7.971-C (37649).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 752/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ducons, Sociedad Anónima», y hoy también contra «Genciana, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 4.100.000 pesetas cada una de las ocho fincas que se dirán, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.075.000 pesetas cada una de dichas fincas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

En la calle de San Vidal, sin número, en Alcalá de Henares:

Bloque D-74 o letra A, al sitio de la Serna o Zanja:

Piso primero, letra C, finca 1.250; piso sexto, letra B, finca 1.288; piso sexto, letra C, finca 1.290; piso sexto, letra D, finca 1.292, y piso séptimo, letra B, finca 1.296.

Bloque D-75 o letra B, al sitio de la Serna o Zanja:

Piso cuarto, letra C, finca 1.334; piso cuarto, letra D, finca 1.336, y piso quinto, letra B, finca 1.340.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, y su descripción consta en los autos con más detalle.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1987, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, por primera vez, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». -El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-7.972-C (37650).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 406/1983, promovidos por «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Barbastre, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, el día 23 de julio; segunda, el día 22 de septiembre, y tercera, el día 19 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera, se expresará al final, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas: De la casa A, de un bloque de tres, sita en Barbastro, partida San Ramón o calle Monseñor Escrivá:

1. Local A uno, de la planta baja, de 92,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425, libro 64, folio 81, finca 5.949.

2. Local A dos, de una superficie de 56,41 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 84, finca 5.950.

3. Local A dos, de 56,41 metros cuadrados, todos útiles; orientados a terreno propio. Inscrita a igual tomo y libro, folio 87, finca 5.951.

Los tipos son: Para la primera finca 5.115.000 pesetas y de 3.135.000 pesetas para cada de las otras dos.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.928-C (37517).

En este Juzgado de Primera Instancia número 19, y en virtud de auto de fecha 29 de abril, en el expediente número 450/1986, se ha declarado en estado de quiebra legal a la Entidad «Avelino Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 59, representada por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, dedicada a la comercialización y exportación de carbón vegetal, por lo que se convoca a la Junta general para el nombramiento de síndicos, señalada para el próximo día 23 de junio próximo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.187-3 (39708).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.204/1984-C, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas:

1. Propiedad de don Antonio Pérez Rodríguez y otros:

Urbana. Piso segundo, letra C, al sitio «Villa Juventus», hoy calle de San Antón, número 70, en Parla, provincia de Madrid. Linda: Según el Registro de la Propiedad, por el norte, con patio de luces y piso letra D de la casa número 9; por el este, con la calle de San Antón; por el sur, con piso letra D, y por el oeste, con patio de luces, piso letra B y descansillo. Ocupa una extensión superficial de 73 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 297, libro 216, folio 169, finca número 16.382.

2. Parcela con edificación número 119 de la urbanización «Coto del Zagal», en término de Carranque, provincia de Toledo. Linda: Según el Registro de la Propiedad, por el norte, con zona verde; al sur, con calle de Alcántara; al este, con la parcela 118, y al oeste, con la parcela 120. Superficie: La parcela ocupa una extensión superficial de 670 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de solar de 125,35 metros y desarrollada en dos alturas, lo cual hace una superficie total construida de 250,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.278, folio 133, finca número 3.719.

Tasada la primera finca en la cantidad de 2.062.057 pesetas y la segunda en 12.419.821 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana; para la segunda, el día 2 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, ésta con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, y hora de las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, 2.062.057 pesetas para la primera y de 12.419.821 pesetas para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.820-C (37440).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 575/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre del «Banco Español de Crédito», contra «García Luben, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre, próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, si sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Local de oficinas de la planta primera de las superiores a la baja de la casa número 8 de la calle de Ordoño II, de la ciudad de León; con una superficie útil de uno s 380 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el amplio patio posterior a su nivel que gravita sobre la parte posterior de la finca número 2 y se comunica directamente con el local descrito, patio que tiene una superficie de unos 248 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.048, libro 28 de la sección primera, folio 80 finca 2.960-2.<sup>a</sup>. Por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda, subiendo escalera, de la planta segunda de las superiores a la baja y primera de las totalmente destinadas a viviendas de la casa número 8 de la calle de Ordoño II, de

la ciudad de León; con una superficie útil de 204,50 metros cuadrados. Tiene enclavado un amplio patio que gravita sobre la finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.049, libro 28, sección primera, folio 86, finca 2.964, inscripción primera. Por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.980-3 (37235).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 517 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Mumper Creaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, en paradero desconocido, o cuyo procedimiento he acordado librar el presente a fin de notificar a los demandados la celebración de tercera subasta el día 25 de mayo de este año, en la que ha concurrido como único postor el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de la Entidad actora ofreciendo la suma de 6.000.000 de pesetas, y siendo inferior al tipo de la segunda subasta, se ha suspendido la aprobación del remate acordando la notificación a los actuales dueños de la finca para que puedan, o un tercero autorizado por los mismos, mejorar la postura en el término de nueve días, con los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla duodécima.

La finca subastada es la siguiente: Urbana en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha, finca a prado, de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sea, 7 carros 40 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 677, Sección Primera, folio 67, finca número 54.391.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.869-C (37472).

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 223/1984, por demanda del Procurador don José María Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Jordi Sadurní Miracle y Andrés Palacios López, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 533/1982 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a un tercero.

El tipo de subastas es el de 1.880.250 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.873 y 20.875, y 6.049.500 pesetas para la finca registral número 7.023.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Fincas objeto de las subastas

Departamento 2, vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60,50 metros cuadrados, que linda, por el norte, con el vuelo de la calle; por el sur, con vuelo del patio del departamento número 1; al este, con finca de Jaime Vilanova, y al oeste, con Mercedes Palacios; por debajo, con departamento 1, y por arriba, con el departamento número 3. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 94 del tomo 2.577, libro 940 de Mataró, inscripción 4.ª de la finca número 20.873.

Departamento 3, vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, 35, con una superficie edificada de 60,50 metros cuadrados y galería de 4,50 metros cuadrados, y linda, al norte, con vuelo de la calle; al sur, con el vuelo del patio del departamento 1; al este, con finca de Jaime Vilanova; por el oeste, con Mercedes Palacios; por debajo, con departamento 2, y por arriba, con cubierta del tejado. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.577, libro 940, folio 99, finca número 20.875, inscripción cuarta.

Casa de un cuerpo, compuesta de sótanos, planta baja y piso, constituyendo los bajos y los altos una vivienda independiente en cada planta, señalada con el número 3 en la calle de Llauder, de Mataró, que ocupa una superficie de 125,35 metros cuadrados. Lindante, por la derecha, oriente, con herederos o sucesores de Manuel Corredo Ros; por la izquierda, poniente, con la casa número 75 de la misma calle, propia de Dionisio Boba; por la espalda, mediodía, con Generoso Bernardo Mora, y por el frente, norte, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.577, libro 940 de Mataró, folio 89, finca número 7.023 N, inscripción decimoquinta.

Dado en Mataró, 14 de mayo de 1987.—El Secretario.—3.013-A (37562).

## MÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido, don Domingo Bravo Gutiérrez, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio que bajo el número 127/1987, seguido a instancias de doña Petra Gómez Coronado Blázquez, dirigida por el Letrado don Matías Eloy Pozo Sánchez, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

«Rústica: Parcela de terreno al sitio Carija, término de Mérida, con la superficie de 250 metros cuadrados más cuatro de su frente, destinada a calle. Linda: Norte, parcela A, 41, de don

Juan Castro Gómez; sur, terreno de Luis García de la Puente; este, parcela de don José Corbacho Pineda, y oeste, de don Luis Flores. Inscrita al folio 10, del tomo 1.360, finca número 36.091.»

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar o perjudicar la pretensión que se pretende, al objeto de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Mérida a 8 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.985-3 (37240).

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 128 de 1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Serafin Freire Pérez, doña María Elda Vázquez Pérez, don José López Castro y doña Milagros Vispo Paredes, mayores de edad, casados, ellos industriales y ellas sin profesión especial, vecinos de esta ciudad de Monforte, se acordó dejar sin efecto, únicamente en cuanto a la finca número 18.096, última de las descritas en los edictos fijados en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Primera Instancia del Ayuntamiento de Monforte y «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado de fechas 24 de abril último, la subasta a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, como primera subasta; el día 23 de junio de 1987, a las once horas, la segunda, y el día 21 de julio del mismo año y a la misma hora, la tercera; manteniéndose la subasta con respecto a los demás bienes hipotecados.

Dado en Monforte de Lemos a 21 de mayo de 1987.—El Juez, José Antonio Soto-Jove Fernández.—El Secretario.—7.841-C (37456).

## PONTEVEDRA

### Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don José Marto Matalobos, se acordó sacar a subasta pública la siguiente finca hipotecada:

Solar, con el número 16 de la calle Fernando Conde de La Estrada (Pontevedra), de 4 áreas 19 centiáreas. Declaración de obra nueva del edificio número 16 de la avenida Fernando Conde, de 147 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 299, libro 226, folio 108, finca número 20.963. Valorada en 9.850.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 21 de julio, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 14 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y una tercera subasta para el día 7 de octubre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en la presente subasta se deberá consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100, y teniendo los licitadores a su disposición las certificaciones y autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 25 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—3.017-A (37604).

## SALAMANCA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 218/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Garrido en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» de Salamanca contra los bienes hipotecados por don Eugenio Torinos del Val y otros, vecinos de Valladolid, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 45.000.000 de pesetas de principal, 21.873.167 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y más la de 9.500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia bajo las siguientes

### Condiciones de la subasta

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán todos los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, esto es, del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura al final de la descripción de cada finca, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, en término de Valladolid, parte del polígono industrial de «Argales», señalada con los números 16 y 17 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 1.950 metros cuadrados y linda: Norte, con calle en proyecto designada con el número 3 en el citado plano parcelario, hoy denominada del Metal; sur, con parcela número 18 del mismo plano; este, con parcela número 23 de dicho plano, y oeste, con calle en proyecto designada con la letra B, en el repetido plano parcelario.

Inscrita al tomo 1.328, libro 640, folio 20, finca 53.490, Registro de la Propiedad de Valladolid.

De la finca antes descrita se segrega una parcela nueva para que en lo sucesivo forme firme independiente, con la siguiente descripción:

Una parcela de terreno en Valladolid, en el polígono industrial «Argales», señalada con los números 16 y 17, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Ocupa una superficie de 523 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Metal; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con la parcela número 23, y fondo, con la parcela 18.

Inscrita: Al tomo 1.944, libro 238, folio 147, finca 22.150.

La finca matriz queda reducida su superficie a 1.426 metros 62 decímetros cuadrados y sus linderos siguen igual a excepción del este, que linda con la parcela segregada.

Sobre el resto de la finca matriz se halla construida una nave industrial, que consta de planta baja, primera y segunda.

Inscrita al tomo 1.328, libro 640, folio 20, finca 54.090.

Tasada a efectos de subasta dicho resto en la cantidad de 62.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, en término de Corcos del Valle, a las Bodegas, que mide 41 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con la Cuesta; sur, con la bodega; este, con la Cuesta, y oeste, con la finca que luego se describirá bajo el número 3.

Dentro de esta parcela existe construido un edificio que mide 28 metros de longitud y 7,50 metros de anchura, con cubierta a un agua, escalonada, siendo su altura en la parte baja de 4,50 metros y en la más alta de 6,50 metros, siendo destinada a palomar.

Tiene un anexo en zona sur, separado 10 metros y en la cota por debajo de una caseta de 4,50 metros de larga y 3,25 metros de ancha, con dos depósitos de 2.000 litros para agua, que se utilizará para bebedero de las palomas. Este servicio será común para este palomar y para el construido sobre la parcela que luego se describirá bajo el número 3.

Dicho edificio, interiormente está dividido en nueve departamentos independientes cada uno con su puerta al exterior y trampilla en cubierta para salida de palomas, estando ubicados en ellos los nidales para palomas con 1.000 nidales dobles en cada uno, exceptuando el del centro que solamente tiene 500 nidales dobles; habiendo construido en él una entreplanta a la altura de 2 metros, destinando la parte superior a palomar y la interior a almacén de piensos.

Inscrito al tomo 1.341, libro 75, folio 66, finca 7.384.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno en término de Corcos del Valle, a las Bodegas, que mide 42 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con cuesta; sur, con las bodegas; este, con la parcela y edificio antes descritos bajo el número 2, y oeste, con cuesta.

Dentro de esta parcela existe construido un edificio que mide 30 metros 30 centímetros de largo por 7 metros 90 centímetros de ancho, con cubiertas a un agua, escalonada, siendo su altura en la parte más desfavorable de 4,50 metros y en la más alta de 6,50 metros, siendo destinado a palomar.

Este edificio tiene derecho al servicio existente como anexo en la zona sur del palomar deslindado anteriormente bajo el número 2, en el cual existen dos depósitos de 2.500 litros de agua, que se utilizará para bebedero de las palomas.

Dicho edificio interiormente está dividido en diez departamentos independientes, cada uno con su puerta al exterior y trampilla encubierta para paso de palomas, estando ubicados en ellos los nidales para palomas con 1.211 nidales dobles cada uno de los nueve departamentos y 1.000 en el décimo, el cual, es de medida interior 7,15 por 5 metros, habiéndose construido una entreplanta en él a la altura de 2 metros, comunicada con

parte interior, destinando la primera a palomar propiamente dicho y la segunda a criadero y recuperación de pichones jóvenes.

Inscrita al tomo 1.341, libro 75, folio 68, finca 7.385.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno, en término de Trigueros del Valle, en el pago de la Fuente de Tobar, que mide 1.180 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Trigueros; derecha, entrando, de Vicente Alvarez; izquierda, con parcela propiedad de don Teodoro Torinos, y fondo, con el camino de la Fábrica la Cuarenta.

Inscrita al tomo 1.329, libro 60, folio 208, finca 10.127.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—7.898-C (37494).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 26/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Créditos Salmantinos, Sociedad Anónima», contra don Fausto Núñez Navarro y su esposa, doña María del Pilar Gil Domínguez, vecinos de Salamanca, calle Padre Cámara, número 10, 14, 4.º, en reclamación de 240.000 pesetas de principal y 110.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, de las que se han abonado a cuenta 49.200 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana 20. Vivienda exterior situada en la planta cuarta del edificio, tercera de viviendas, señalada con el número 5, hoy 15, perteneciente al edificio, sito en esta ciudad y su calle de Padre Cámara, números 8 y 10, hoy 6, con entrada frente a los ascensores, la tercera de la derecha. Mide una superficie total construida con la parte proporcional en los elementos comunes de 153 metros 35 decímetros cuadrados, construida dentro del perímetro de sus linderos, de 5,46 metros 23 decímetros cuadrados y superficie útil de 90 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillos, cocina, dos cuartos de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios, armarios empotrados, galería a patio y balcón terraza a la calle de Padre Cámara; tiene huecos para luces y vista sobre el patio interior y la calle de su situación. Linda, mirando desde la calle de Padre Cámara, por la derecha, con la vivienda número 4 de esta misma planta; izquierda, edificio de Arsenio Andrés, patio interior y vivienda número 6; fondo, patio interior, vivienda número 6 y pasillo de acceso a las viviendas, y frente, calle Padre Cámara. Inscrita en el libro 449, tomo 3.329, folio 160, finca 17.332, cuya finca figura inscrita con el carácter de bien privativo a favor de doña María del Pilar Gil Domínguez. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Salamanca, 20 de mayo de 1987.-El Secretario judicial.-7.929-C (37518).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 40/1987, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Antonio García García, con domicilio en Suiza, contra su esposa, doña Felicitas Hernández Prieto, vecina de Iscar (Valladolid), hoy en paradero desconocido. Por la presente se confiere traslado a la demandada de la demanda presentada, cuyas copias tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se la emplaza para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, proponiendo si procediere reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 21 de mayo de 1987.-El Secretario judicial.-7.927-C (37516).

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 566/1986 en solicitud de declaración de fallecimiento de don Eloy Pérez Vidal, a instancias de su hijo don Eloy Pérez Almahano. Dicho causante, nacido en Chipiona el 8 de junio de 1899, contrajo matrimonio con doña Rosario Almahano Arenas, estableciendo su domicilio en esta ciudad, hasta el día 30 de agosto de 1956, que desapareció, no teniendo sus familiares noticia alguna sobre su persona, desconociéndose totalmente cuál haya podido ser su paradero hasta la fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de diciembre de 1986.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-6.750-E (37688).

1.ª 5-6-1987

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 433 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio en Santander, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don José Luis Campo Sánchez, mayor de edad; doña María de los Angeles Buendía Sáenz, y don José María de Cos Salas, mayores de edad, y todos vecinos de Torrelavega, en reclamación de la suma de principal de 1.220.623,62 pesetas, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y en su caso, por tercera vez, por término de veinte días, demás requisitos legales y con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, los bienes que se describen al final, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de las cargas anteriores y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en esta segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y forma que la anterior, señalándose para el acto de remate el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son

Finca urbana en Quijadas, barrio de Nueva, Ayuntamiento de Reocín, dentro de la cual existe una casa compuesta de vivienda, dos pisos y sotobanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo ello ocupa una superficie de 44 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al libro 165, folio 137, finca 18.223. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local donde se hallan ubicadas las oficinas de «Excavaciones José Luis Campo» (Aridos Rocín), sito en la calle La Viesca, en Torres, de 4.472 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.577.600 pesetas.

Pala excavadora «Volvo BM», modelo JBC, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo «Dyane-6», matrícula S-7269-J, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Vehículo «Volvo 244», matrícula S-9440-H, valorado en la suma de 980.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-7.819-C (37439).

#### VITORIA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 574/1987 de este Juzgado, seguidas por daños por corte de carretera, se cita ante este Juzgado para el próximo día 17 de junio y hora de las once de su mañana al legal representante de la Empresa holandesa «Verkerk Internacional Tres», con domicilio en Einsteinwey (Holanda), a fin de ofrecerle las acciones del procedimiento, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 27 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.973-E (39353).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 97-1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, S. C. de Crédito, en ejecución de hipoteca constituida por don José Andrés Fernández Fernández, doña María Jesús Vicenta Martínez Álvarez, don Juan Manuel Fernández Fernández y doña Angela María del Carmen Gómez García, mayores de edad, vecinos de Granja de Moreruela, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas las fincas que se dirán anunciándolas por término de veinte días hábiles y celebrándose las mismas conforme a las condiciones que se dirán.

#### Fincas objeto de subastas

1. Finca número 1.499 del plano de concentración parcelaria, en término de Villarrín de Campos, al sitio del Riego, de cabida 15 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villalpaldo al tomo 1.177, libro 52, folio 102, finca 7.222.

Tasada a efectos de subasta en 9.518.320 pesetas.

2. Finca número 1.501 del plano de concentración parcelaria, en término de Villarrín de Campos, al sitio del Torredondo, de una extensión superficial aproximada de 14 hectáreas y 5 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.177, libro 52, folio 104, finca 7.224.

Tasada a efectos de subasta en 8.881.680 pesetas.

El resto de las descripciones consta detalladamente en autos, escritura y certificación registral.

#### Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 5, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo día 22 de julio. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

En concepto de segunda: El próximo día 22 de septiembre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera: El próximo día 22 de octubre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sin tal requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito conforme previene la Ley.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por medio del presente se notifica a los hipotecantes indicados el lugar, día y hora de los remates.

Dado en Zamora a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro J. García Garzón.—El Secretario, Arturo Merino.—3.015-A (37564).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 117/1977, rollo 2.513/1977, procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Barcelona, se cita y llama al procesado Jaime Satorre del Collado, natural de Barcelona, nacido el 2 de diciembre de 1951, hijo de Santiago y de Ana, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 23 de abril de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—738 (28938).

★

Fitero Hernández, Rafael, nacido en Cartagena (Murcia) el día 16 de enero de 1959, hijo de Leandro y de Carmen, soltero, cristalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Plasencia (Cáceres), comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de las diligencias número 83/1986, de la Ley Orgánica 10/1980, seguidas contra el mismo, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno en grado de frustración, apercibiéndole que caso contrario será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de expresado acusado, poniéndole a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 24 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—739 (28939).

★

Jesús Borja Barrul, de veintiún años de edad, natural de Santander, hijo de Leoncio y de Marina, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Santander, calle Tetuán, número 10, cuarto izquierda, procesado en sumario número 28 de 1986 por el delito de abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del

partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 28 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—740 (28940).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario urg. 15/1987.

Nombre y apellidos: Gregorio Cabrera Valenzuela.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.431.015.

Naturaleza: Vilajuiga (Gerona).

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1962.

Hijo de Pablo y de Elvira.

Estado: Soltero.

Profesión: Pintor.

Ultimo domicilio conocido: Calle Acuario, 18, cuarto A, Figueras.

Figueras, 22 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—745 (29755).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Ejecutoria 136/1986.

Nombre y apellidos: Francisco Castell Bellovi.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Cullera (Valencia).

Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1939.

Hijo de Francisco y de Josefa.

Estado: Soltero.

Profesión: Pescador.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo, Figueras.

Figueras, 22 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—746 (29756).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previa 2.842 de 1984.

Nombre y apellidos: Marcus Antonius Johann Maria Verhees.

Naturaleza: Eindhoven (Holanda).

Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1961.

Hijo de y de, no consta.

Estado: Soltero.

Figueras (Girona), 25 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—747 (29757).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona) hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previa 3.216/1985.

Nombre y apellidos: Ali Daghma.

Naturaleza: Casablanca (Marruecos).

Fecha de nacimiento: Año 1960.

Hijo de Mohamed y de Fabila.

Profesión: Marinero.

Figueras (Girona), 25 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—748 (29758).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor, por lo que se interesaba la busca y captura del Cabo Agustín Salváns Cañete, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Barcelona, parroquia de San Adrián de Besós, nacido el día 2 de diciembre de 1955, y encartado en las diligencias preparatorias 141/1977, por haber sido detenido en la plaza de Gerona.

Pamplona, 4 de mayo de 1987.—El Coronel, Juez Instructor.—751 (29761).

### Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 5 y accidentalmente del de igual clase número 3 de la Audiencia Nacional,

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en tales periódicos los días 9 de agosto y 1 de septiembre de 1983, respectivamente, bajo las firmas 1.527 y B. 10.853, por las que se le citaba y emplazaba de comparecencia ante este Juzgado al procesado Carlos Quintas Alvarez, natural de Clavos Bande (Orense), nacido el 27 de junio de 1939, hijo de Camilo y de María, comisionista, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la urbanización «La Rinconada», con documento nacional de identidad número 31.416.977.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—741 (28941).